

Sam

10 FEB 2026

12:06 pm

RECIBIDO

Secretaria General.
PA/175/2026/SG.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 05 de febrero del año 2026, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 032/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la designación de Esteban Castañeda Soto, para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cargo que tendrá una duración de un año, renovándose en el mes de enero del año 2027. El resto de las y los integrantes del Consejo fungirán como Consejeras y Consejeros Vocales, quienes ocuparán la Presidencia de manera rotativa, en los términos que establece el artículo 334 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación de las y los Consejeros que resultaron elegibles en el Informe sobre la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo elegibles las y los ciudadanos siguientes:

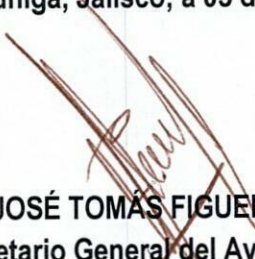
Nombre
ESTEBAN CASTAÑEDA SOTO.
JAVIER ZARATE DÍAZ.
DANIELA MARTÍNEZ MÁRQUEZ.
ALDO ALAN CHAVARRÍA MONTIEL.
KARLA NOEMI BECERRA MARTÍNEZ.
ILIANA ROSARIO CERDA ASCENCIO.
ROCÍO MAISTERRA SÁNCHEZ.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la persona titular de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que en el ámbito de sus facultades, lleve a cabo los actos, registros, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 05 de febrero del año 2026.


MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


Municipio de Tlajomulco
Municipio Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

JTFP/jlpp/jlv.